



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Carta de fecha 4 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con el párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad, tras el informe de mitad de período de Viet Nam, de 24 de agosto de 2019, para proporcionarle la siguiente información adicional:

Desde la aprobación de la resolución 2397 (2017), las autoridades competentes de Viet Nam han intensificado sus actividades relacionadas con la difusión de información pertinente y la promoción de la plena comprensión de las disposiciones de la resolución relativas a la repatriación de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que obtengan ingresos en el extranjero. Los organismos competentes de Viet Nam han examinado detenidamente la situación de todos los nacionales de ese país que obtienen ingresos en Viet Nam. Viet Nam no ha expedido licencias para el nuevo establecimiento o la renovación de oficinas de representación de empresas de la República Popular Democrática de Corea, ni permisos de trabajo a nacionales de ese país. Las autoridades vietnamitas han dejado de legalizar la documentación, prorrogar permisos de trabajo y conceder la entrada a los nacionales de la República Popular Democrática de Corea para realizar actividades de cooperación, como se mencionó en el informe de mitad de período de Viet Nam.

En junio de 2019, el número de nacionales de la República Popular Democrática de Corea que trabajaban en Viet Nam se había reducido de 94 a 43, lo que representa una disminución de más del 50 %. A la fecha, quedan en Viet Nam 31 nacionales de la República Popular Democrática de Corea (una disminución de 12 nacionales desde el último informe). Todos los permisos de trabajo de esas personas han vencido. En la actualidad solo tienen visados de estancia temporal (no un visado de trabajo, por lo que no pueden trabajar). Debido a las medidas adoptadas por la República Popular Democrática de Corea en respuesta a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), como el cierre de sus fronteras y la suspensión de la entrada de visitantes extranjeros y de todo el transporte aéreo y ferroviario hacia y desde China y Rusia, las personas mencionadas no pueden regresar a su país de origen por el momento.



Viet Nam reafirma su compromiso de cumplir las obligaciones que le imponen las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea, incluida la resolución [2397 \(2017\)](#).

(Firmado) **Dang Dinh Quy**
Embajador
Representante Permanente de la República Socialista de Viet Nam
ante las Naciones Unidas
